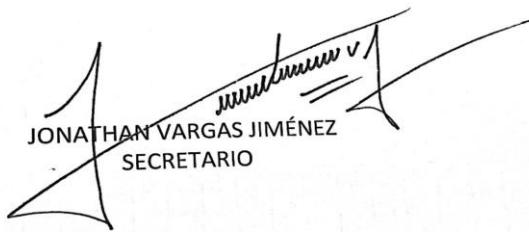


CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, informando que se encontraba pendiente por poner en conocimiento dos anexos allegados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sírvase proveer;

La Dorada, Caldas, Abril 17 de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Auto Civil	Nro. 0343
Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicación:	173804089-003-<u>2022-00196-00</u>
Demandante:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA UNION S.A.S.
Demandados:	DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en donde informan que el bien inmueble objeto del presente proceso proviene de la propiedad privada y su dueño es una persona natural (pdf 142), el cual puede ser consultado en el siguiente LINK [142RtaSNR.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 063 del 18 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario